

**Autorizan viaje de funcionarios de la Superintendencia del Mercado de Valores a los
EE.UU., en comisión de servicios**

RESOLUCIÓN SUPREMA N° 071-2012-EF

Lima, 26 de octubre de 2012

VISTA:

La carta de fecha 6 de agosto de 2012, remitida por la United States Securities and Exchange Commission - SEC, invitando a la Superintendencia del Mercado de Valores a designar a dos representantes para participar en el programa International Institute for Securities Enforcement and Market Oversight;

CONSIDERANDO:

Que, del 5 al 9 de noviembre de 2012, se desarrollará en la ciudad de Washington D.C., Estados Unidos de América, el SEC's International Institute for Securities Enforcement and Market Oversight (Enforcement Institute), organizado por la United States Securities and Exchange Commission – SEC;

Que, la United States Securities and Exchange Commission – SEC ha desarrollado el Enforcement Institute como un programa intensivo sobre técnicas de investigación y supervisión del mercado de valores, abordando los desafíos que enfrentan los reguladores del mercado de valores en la lucha contra el fraude y la supervisión de mercados;

Que, el programa brindará la oportunidad a los funcionarios de instituciones reguladoras y supervisoras de mercados de valores extranjeros, que están involucrados en la supervisión e inspección de los participantes del mercado así como en la investigación y el procesamiento de violaciones a la ley de valores, para mejorar sus técnicas de supervisión e investigación a través del análisis de casos reales con énfasis en la aplicación probada de técnicas de supervisión que podrían ser adaptadas en cualquier país y que puedan ayudar a promover la protección de los inversionistas y la integridad de los mercados de capitales;

Que, la Superintendencia del Mercado de Valores tiene como principales funciones supervisar las negociaciones y el cumplimiento de la legislación del mercado de valores por parte de las personas naturales y jurídicas que participan en dicho mercado;

Que, siendo de importancia y de interés institucional que los profesionales de la Superintendencia del Mercado de Valores participen en el referido evento del mercado de valores, se ha designado a los señores Alicia del Pilar Yepes Salazar, Analista Senior de la Superintendencia Adjunta de Supervisión de Conductas de Mercados y a Erik Malca Vargas, Coordinador Legal de la Superintendencia Adjunta de Supervisión Prudencial, quienes asistirán en representación de la Superintendencia del Mercado de Valores;

Que, en consecuencia, y a fin de asegurar el cumplimiento de los objetivos y metas de la Superintendencia del Mercado de Valores, resulta necesario autorizar el viaje solicitado, cuyos gastos serán asumidos con cargo al presupuesto de la Superintendencia del Mercado de Valores;

Que, el penúltimo párrafo del numeral 10.1 del artículo 10 de la Ley N° 29812, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012, respecto a los viajes al exterior de servidores o funcionarios públicos y representantes del Estado con cargo a recursos públicos, establece que el requerimiento de excepciones adicionales a las señaladas en los literales del citado artículo, para el caso de las entidades del Poder Ejecutivo, deberá canalizarse a través de la Presidencia del Consejo de Ministros y se autoriza mediante resolución suprema refrendada por el Presidente del Consejo de Ministros, la misma que es publicada en el Diario Oficial El Peruano;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 29812, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012; en la Ley N° 27619, Ley que Regula la Autorización de Viajes al Exterior de Servidores y Funcionarios Públicos, y en su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 047-2002-PCM; y, Estando a lo acordado;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar, por excepción, el viaje de la señora Alicia del Pilar Yepes Salazar, Analista Senior de la Superintendencia Adjunta de Supervisión de Conductas de Mercados, y del señor Erik Malca Vargas, Coordinador Legal de la Superintendencia Adjunta de Supervisión Prudencial de la Superintendencia del Mercado de Valores – SMV, a la ciudad de Washington D.C., Estados Unidos de América, del 4 al 10 de noviembre de 2012, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2.- Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente resolución serán cubiertos con cargo al Presupuesto de la Superintendencia del Mercado de Valores, de acuerdo al siguiente detalle:

- Pasajes US\$ 3 514,20
- Viáticos (5 +1) US\$ 2 640,00

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, los funcionarios autorizados en el artículo 1 de la presente resolución, deberán presentar un informe detallado de las acciones realizadas durante el viaje al Titular de la Superintendencia del Mercado de Valores; así como la rendición de cuentas documentada, correspondiente.

Artículo 4.- La presente resolución no otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos de Aduana de cualquier clase o denominación a favor de los funcionarios cuyo viaje se autoriza.

Artículo 5.- La presente resolución suprema será refrendada por el Presidente del Consejo de Ministros y el Ministro de Economía y Finanzas.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

OLLANTA HUMALA TASSO
Presidente Constitucional de la República

JUAN F. JIMÉNEZ MAYOR
Presidente del Consejo de Ministros

LUIS MIGUEL CASTILLA RUBIO
Ministro de Economía y Finanzas